

**ACTA núm. 1: APERTURA SOBRES N.º 1
PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS**

PRESIDENCIA M.ª Dolores Sainz de Baranda, Jefa de Área Jurídica

VOCALÍAS : Jaime Zamora Carrillo, Técnico del Área de Asuntos Jurídicos
Teresa Cabrera Rodríguez, Técnico Asesor Departamento Financiero
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
Federico García-Corona de Vallés, Jefe del Departamento de Obra Civil

SECRETARÍA Rosario Ramírez López., Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 27 de julio de 2022 a las 09:30 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, a la calificación del contenido de la documentación de los sobres n.º 1 correspondientes a la "Documentación Administrativa", con motivo del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación convocado para la adjudicación del contrato denominado: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE ARMADORES EN EL PUERTO DE MARBELLA Expediente CONTR 2022 0000599040

Iniciada la sesión se informa del anuncio licitación publicado en el perfil del contratante y de la relación de empresas que han presentado su oferta en el portal SIREC de licitación electrónica al objeto de tomar parte en la licitación

- Gestomer Ingeniería SL
- 3H2B TERRITORIO EDIFICACION DISEÑO SL
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA
- FERNANDO JOSE MARFIL NÚÑEZ
- TG4 CONSULTORES AEC SL

Seguidamente se procede a realizar la descarga, apertura y lectura de los sobres n.º 1 de las ofertas comprobándose comprobándose la siguiente deficiencia subsanable:

- D. Fernando José Marfil Núñez, ha declarado en el documento europeo único de contratación (DEUC) presentado que no es una PYME. Considerando la definición de PYME recogida en el anexo I del Reglamento (UE) N.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y la Guía de la UE sobre definición del concepto de PYME (Ref. Ares(2016)956541 – 24/02/2016), se acuerda requerir a la referida persona licitadora que, a la vista de ello, realice manifestación bien confirmando su no condición de PYME o bien rectificando su declaración inicial sobre este aspecto.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES SAINZ DE BARANDA PIÑERO	27/07/2022	PÁGINA 1/2
	ROSARIO RAMIREZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2EUBC953N7X99S88WFKQUF3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La citada deficiencia es considerada subsanable por la Mesa de Contratación, concediendo a la persona licitadora afectada tres días para aportar la documentación correcta.

Sobre la condición de PYME todas declaran disponer de dicha calificación a excepción de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA, si bien como se ha manifestado anteriormente queda pendiente de subsanación en este aspecto la declaración de Fernando José Marfil Núñez.

Finalmente de las declaraciones integrantes de las ofertas, y a los efectos de la determinación del límite de presunción de anormalidad, se concluye que no concurren ofertas de empresas vinculadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:10 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA ,

LA SECRETARIA

Fdo.: M.^a Dolores Sainz de Baranda

Fdo.: Rosario Ramírez López

FIRMADO POR	MARIA DOLORES SAINZ DE BARANDA PIÑERO	27/07/2022	PÁGINA 2/2
	ROSARIO RAMIREZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2EUBC953N7X99S88WFKQUF3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	